

Instructivo para presentación de formulario: obra programada

•Ítem a)

Organismo o empresa propietaria de la obra: Se deberá indicar el Ente propietario de la red en la cual se intervendrá (UTE, OSE, ANTEL) o la empresa propietaria de servicios (Tv Cable, empresas de telecomunicaciones, Montevideo Gas, etc.).

Cuando la I.M. sea la propietaria, se deberá especificar el sector que controlará la obra.

•Ítem b)

Empresa adjudicataria de la licitación: Se indicará la empresa contratada para la ejecución de la obra y el número de licitación, contrato, compra, etc., por la cual fueron adjudicados los trabajos. En el caso que el propietario de la red realizara la obra con personal propio, se aclarará cual es la repartición responsable de la obra. En el caso de que las obras sean para la I.M, se deberá presentar el documento que los habilita a la realización de los trabajos (resolución, orden de servicio, compra, etc.), adjuntando una copia del mismo en la presentación del permiso de obra en vía pública.

•Ítem c)

Empresa contratista que ejecuta la obra: La empresa que ejecuta la obra puede coincidir con la empresa adjudicataria, o ser una empresa subcontratada por la anterior. Se mantienen las mismas especificaciones necesarias para la empresa adjudicataria.

•Atención: la solicitud será tramitada por la empresa u organismo que figure en este punto.

•Tanto la empresa propietaria, adjudicataria y contratista deberán estar registrada en el registro de contratista (ver registro de contratista:

<http://www.montevideo.gub.uy/tramites/registro/empresas>).

•Ítem d)

Motivo de la obra: El motivo de obra deberá quedar claramente especificado. Se deberá indicar el tipo de trabajos a realizar, seleccionando algún punto del listado adjunto además de las aclaraciones que correspondan para cada caso específico. En caso de que el motivo de obra no figure en la lista se podrá solicitar su inclusión.

Listado de motivos de obra

1. Accesorios varios. Colocación de (*)
2. Bocas de tormenta. Construcción de (*)
3. Bocas de tormenta. Reparación de (*)
4. Cabinas de teléfonos públicos. Colocación de (*)
5. Cable aéreo mural. Tendido de
6. Cable subterráneo Alta/ Media tensión. Tendido de
7. Cable subterráneo. Tendido de
8. Cámaras. Construcción de (*)
9. Cámaras. Reparación de (*)
10. Cateos. (*)
11. Columnas para Antenas de telecomunicaciones. Colocación de (*)
12. Columnas para cable aéreo. Alta/ Media tensión. Colocación de (*)
13. Columnas para cable aéreo. Colocación de (*)
14. Columnas para fibra óptica aérea. Colocación de (*)
15. Columnas para luminarias. Colocación de (*)
16. Conexiones domiciliarias. (*)
17. Fibra óptica aérea mural. Tendido de
18. Fibra óptica subterránea. Tendido de
19. Líneas de aducción. Construcción de
20. Macizos para poliductos. Construcción de
21. Mobiliario urbano. Colocación de (*)
22. Plantas reguladoras de presión. Colocación de (*)
23. Poliductos simplemente enterrados. Colocación de
24. Poliductos. Reparación de
25. Redes de saneamiento. Construcción de
26. Redes de saneamiento. Reparación de
27. Subestaciones de transformación aéreas. Colocación de (*)
28. Tableros de control. Colocación de (*)
29. Tapas de cámara. Reparación de (*)
30. Tuberías. Sustitución de
31. Tuberías. Tendido de
32. Válvulas. Colocación de (*)
33. Varios.
34. Retiro de columnas y línea aérea
35. Semáforos. Colocación de (*)
36. Tuberías. Desafectación de
37. Tuberías. Desincrustación de
38. Colocación de barreras y Laberintos
39. Columna para estación de monitores (*)

(*) En estos casos se debe indicar la cantidad

•Ítem e)

Ubicación /Recorrido: Se deberá indicar el recorrido de la obra, especificando en la tabla las calles, números de puerta y entrecalles de la remoción a realizar.

•Ítem f)

Afectación de acera: Se colocara en la tabla la longitud, ancho, y profundidad promedio de la remoción a realizar colocando el valor en la fila que corresponda al tipo de pavimento a remover.

En el caso de realizar varias remociones puntuales (cateos, colocación de columnas, conexiones etc) se indicara la suma de las longitudes de cada una de las remociones puntuales, el ancho de una remoción puntual y la profundidad promedio.

Se deberá aclarar en observaciones la cantidad de unidades en el caso de los motivos de obra marcados con asterisco (*)

•Ítem g)

Afectación de calzada - Se deberá completar los datos dentro del recuadro correspondiente a la modalidad a utilizar.

Cruces con tunelera (g.1.1)

En el caso de uso de equipos de perforación subterránea se completará el cuadro indicando: el tipo de equipo a utilizar (percusión, rotación y si es dirijible o no, etc), la distancia a la línea de propiedad más próxima paralela al ducto o servicio a instalar (**ver figura 1**), la profundidad y el diámetro a utilizar en metros.

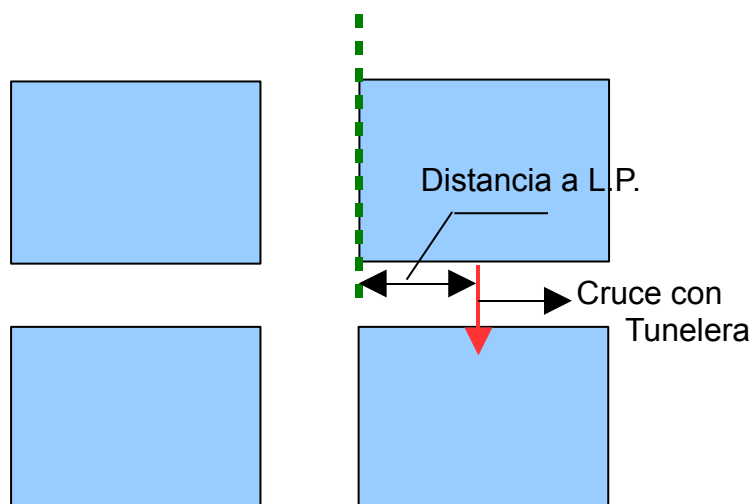


Figura 1

Cruces a cielo abierto (g.1.2)

Se completará el cuadro g.1.2 indicando el tipo de pavimento a remover, las dimensiones del corte propuesto, la profundidad promedio de la zanja a realizar.

Si el corte es total (de cordón a cordón) en el cuadro donde dice “corte total” se colocará “Si”, en caso de ser medio corte se colocará “No”

En el cuadro “justificación de remoción” se deberá justificar la razón por la que **no** se puede evitar el cruce a cielo abierto.

* Mayoritariamente se autoriza el uso de tunelera. Aquellos casos justificados en los que no se pueda utilizar la tunelera, se autorizará el cruce a cielo abierto siempre que se realice el mismo en la esquina.

Otros (remociones puntuales, zanjas paralelas al eje, etc.) (g.2.)

En este cuadro se colocaran otro tipo de remociones en calzada que no estén comprendidas en g.1.2. Ej. Remociones puntuales o remociones longitudinales paralelas al eje de calle. En caso de remociones longitudinales que abarquen más de una cuadra, se deberán declarar llenando en la tabla un renglón por cada cuadra a remover.

*Se aclara que este ítem se podrá llenar únicamente en los casos donde **no** exista afectación de acera y/o afectación de calzada del tipo g.1.1 y g.1.2.

En todos los casos, se deberá indicar la calle por donde se efectuará la remoción y número de puerta o esquina.

•Ítem h)

Plazo de obra solicitado

Se indicará el plazo previsto de duración de la obra en días hábiles. Se aclara que en dichos plazos no se tomarán en cuenta los días de lluvia, ni los paros del sindicato de la Construcción. Para los casos de remociones de acera, el plazo incluye la reposición definitiva del pavimento. En lo que refiere a los cortes de calzada rigen los plazos previstos en el Digesto Municipal, según la Empresa opte o no por la construcción de pavimentos provisorios (ver Art. D. 2241.6).

•Ítem h)

Firma y sello del Técnico Responsable de la obra – Deberá figurar firma y sello del Técnico Responsable de la obra solicitada. En caso de intervención solo en vereda podrá ser ingeniero civil o arquitecto. Cuando la intervención afecte calzada de cualquier tipo, solamente se admitirá la firma de ingeniero civil.

*El técnico, deberá registrarse en esta Unidad para estar habilitado a firmar; debiendo presentar copia autenticada del título y carta de la empresa designándole como responsable técnico de la obra.

Declaración jurada Adjunta del Técnico Responsable

El técnico responsable de la obra deberá firmar la declaración jurada que figura en el formulario adjunto en la que establece que dará cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D. 2220, solicitando en forma previa a toda remoción la información de las redes de los servicios públicos existentes en el lugar.

Aspectos generales:

Obras por tramos

El metraje total de remoción longitudinal de la obra no podrá exceder los 500m lineales incluyendo los cortes de calzada a cielo abierto. Si el metraje total supera ese valor, se presentarán tantos formularios como sean necesarios, y se identificarán como tramos de una misma obra.

Si se tratara de afectaciones de pavimentos en forma discontinúa (ej. columnas), se podrán incluir dentro de la misma solicitud aquellas remociones tales que, si trazamos una línea continua que las recorra a todas, la longitud de la misma no supere los 500 m lineales. Superado ese metraje se presentará como obra en tramos.

Modificación de Permiso

El formulario de modificación de obra se utilizará en los siguientes casos:

- cuando el plazo autorizado no sea suficiente para finalizar la obra, debiéndose expresar el motivo por el cual no se pudo cumplir.
- Reducción del plazo solicitado en el permiso original
- cuando el proyecto de la obra haya sido modificado en su recorrido, en la modalidad de realización de los cruces, reducciones o ampliaciones de metraje (siempre que no excedan los 500m considerando los metrajes del permiso original).

El nuevo plazo solicitado no podrá ser mayor al solicitado en el permiso original.

- Para los casos de ampliación de plazo, a partir de la segunda inclusive, la empresa ejecutante deberá presentar una nota adjunta al formulario detallando los motivos de la ampliación, la cual deberá estar avalada por el propietario de la obra.

Renovación de Vigencia

La renovación de vigencia deberá solicitarse cuando la obra no haya podido ser iniciada dentro de los 30 días calendario posteriores a su autorización y no excediendo los 90 días posteriores a la misma autorización. Se habilita a realizar hasta 2 renovaciones de vigencia únicamente.

Se deberá especificar el número de obra, número de permiso que se desea renovar; además de especificar la fecha en que se autorizó el permiso original.

Manual de Recaudos Técnicos para Permisos de Obra

Recaudos Gráficos y Escritos.

PLANOS DE UBICACIÓN

Información gráfica mínima que debe contener el plano adjunto.

- Se deberá presentar un croquis adjunto al formulario, dibujado sobre la cartografía de la I.M. en el cual se visualice la calle y entrecalles donde se realizará la intervención, número de puerta en caso de remociones puntuales y número de padrón en caso de perfil rural.
- No es de recibo croquis a mano alzada.
- El dibujo deberá ser claro resaltando con colores o marcadores a fin de que se logre visualizar correctamente la obra.
- Escala 1/1000 (en caso de trazados de grandes dimensiones podrá utilizarse otras escalas las cuales deberán ser especificadas. ej. perfil Rural).
- Norte orientado hacia el borde superior del plano.
- Ancho real de acera y calzada (mt).
- Indicar distancia de tendido a línea de propiedad, y desde el eje de la zanja hasta la corteza de los árboles existentes.
- Cuando la obra no sea claramente ubicable (ej: zonas de perfil rural), indicar distancia a esquina mas próxima para obras puntuales, y en caso de tendidos acotar al inicio de la traza.
- Formato de Hoja Unit (A0/A1/A2/A3/A4).
- Hacer cuadro de referencia con simbología.
- Especificar en croquis los diferentes tipos de pavimento a remover.
- Para remociones mayores a 1.50 mt de profundidad, el croquis deberá ser firmado por un Técnico Prevencionista.
- Indicar en dibujo: cámaras, registros, válvulas, con sus dimensiones respectivas, y/ o caños de ataque en donde corresponda.
- Especificar tipo de red y materiales a instalar (caños, tritubos) y diámetro de los mismos.
- Los cruces a cielo abierto y con tunelera deberán ser señalizados con el número de la lista ordinal que les corresponde en el formulario (T1, T2, T3, etc.).

Adjuntos al permiso de acuerdo al tipo de obra a realizar

1. En permisos de conexión domiciliaria de OSE, adjuntar esquintero de OSE.
2. En permisos de UTE, adjuntar plano de proyecto del ente.
3. En permisos para la UTAP, adjuntar además, plano de la UTAP con esquemas de las puestas de columna.
4. En permisos de fibra óptica al hogar (FTTH), adjuntar plano de ANTEL.
5. En caso de que la red a tender se solicite sujeta a alguna estructura existente, como ser puentes y/ o alcantarillas, especificar mediante corte, plantas y detalles constructivos a escalas adecuadas, la forma de sujeción a la estructura, anclajes ,etc, junto con una memoria constructiva.
6. En caso de que la red a tender se solicite por debajo de una cañada existente, presentar adjunto al permiso corte de la cañada con el trazado proyectado de la tunelera, especificando claramente la profundidad de la misma, junto con una memoria constructiva.
7. En permisos para reparación de redes de Saneamiento, presentar junto con cartografía de la Intendencia, la orden de servicio.
8. Se sugiere adjuntar registros fotográficos en la zona a intervenir, a fin de evaluar responsabilidades futuras (denuncias, áreas de reposición, etc.).

Cruces con tunelera:

Se tendrán en cuenta los siguientes puntos sugeridos por el Servicio de Estudios y Proyectos de Saneamiento al momento de recibir solicitudes de permisos de obra en vía pública y/o modificaciones de permisos.

1. Que los planos que se presenten se obtengan del Montevimap, utilizando la herramienta de impresión del propio Montevimap y con una escala que permita representar los datos necesarios para el análisis de la interferencia (en general es suficiente que la escala sea aproximadamente 1:1000). En dichos planos figurarán los nombres de calle, los colectores y los puntos singulares.
2. A los planos se incorporará el trazado esquemático de las redes a construir, indicando con un punto rojo la ubicación en donde se producirán las interferencias a estudiar. Cada punto de interferencia contenido en la solicitud se numerará y este número se indicará al lado del punto rojo correspondiente.
3. Se escribirán en el plano las cotas de terreno, los zampeados y la altura del colector, así como otros datos que resulten de interés para el estudio de la interferencia. Se aclara que para determinar el zampeado aguas arriba y aguas abajo de un tramo debe observarse el sentido del mismo, que está dado por la flecha representada en Montevimap. Las secciones tienen como datos el tipo (circular, ovoide tipo, arteaga, etc), altura y ancho.

4. Cota de terreno y zampeado deben interpolarse entre aguas arriba y aguas abajo, salvo proximidad de alguno de los puntos.

5. Se deberá presentar un corte, ya sea de dos colectores en vereda o de un colector por el eje. Se asume que en el primer caso no hay interferencia y por tanto no importa recoger datos. En el segundo se indicarán los valores que son dato (*terreno, zampeado, altura y si es Arteaga o no*), se definirá el *espesor* según los criterios definidos y luego se calcularán los restantes valores, hasta llegar a la *distancia de túnel*. En caso de no existir redes de saneamiento, se adjuntará el corte tipo de colectores por vereda y en observaciones se aclarará: "No hay colector".

6. El criterio para calcular espesores teórico del caño arriba o abajo es el siguiente.

Arriba

si $\emptyset < 70\text{cm}$ y no es red Arteaga, e (espesor) = 10cm;
si $\emptyset \geq 70\text{cm}$ y no es red Arteaga, e = 20cm;
si es red Arteaga, e = 40cm.

Abajo

si $\emptyset < 70\text{cm}$ y no es red Arteaga, e (espesor) = 30cm;
si $\emptyset \geq 70\text{cm}$ y no es red Arteaga, e = 40cm;
si es red Arteaga, e = 50cm.

- La distancia que debe tener la tunelera respecto al borde exterior del colector debe ser mayor o igual a 2 veces su diámetro si se trata de colector de hormigón, y mayor o igual a 4 veces su diámetro si se trata de un colector de Arteaga.

- Los recaudos gráficos que se presentarán serán: la planimetría descrita en los puntos 1 a 3 y el corte descrito en 5 para cada tunelera o interferencia que se produzca.

Tendidos Aéreos:

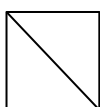
Columnas y Postes

- N° de puertas para determinar medianera.
- N° de cable, central y zona en tendidos de FTTH para Antel.
- Si es provisorio, aclarar dicho carácter y estimar un período.
- Si es sustitución de columna por columna, explicar la razón del cambio.

Equipos (CGP, CBT, etc)

- Si los nichos se colocan en Edificios se deberá indicar si es en el exterior o en el interior.
- Si es provisorio, aclarar e indicar período estimado.
- Si se colocan en fachadas se deberá adjuntar foto con esquema indicando el sitio donde planifican ubicar el equipo.
- Diferenciar CGP, CBT, etc, existente de proyectada, empleando la nomenclatura que se detalla a continuación:

Existente:



Proyectada:



Nomenclatura

UTE

Columna existente, círculo vacío (○)

Columna proyectada, círculo semilleno (◐)

Modificaciones de obra

- En los croquis adjuntos a las modificaciones de permisos deberá diferenciarse obra autorizada en permiso original y obra a modificar, mediante el uso de colores apropiados.